1. OBJETO CONTRACTUAL

DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1971: SUBA PROTEGE A LOS ANIMALES, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 indica que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Para el desarrollo de este proyecto se realizará la atención de 2.750 animales de compañía mediante servicios médico-veterinarios: Urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización, y acciones de promoción de la adopción y educación con el fin de sensibilizar a la población frente al cuidado y respeto por los animales. Así como el cumplimiento de la iniciativa priorizada en el ejercicio de presupuestos participativos desarrollado en la vigencia 2023, descrita a continuación:

No.	N° DE INICIATIVA	TÍTULO PROPUESTA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	36777	Educando por el futuro de nuestros animales	Realizar atención de animales, por medio: jornada de esterilización, brigadas medico veterinaria, urgencias, adopción, formación en toda la localidad precisando punto de alta vulnerabilidad. Realizar jornadas de formación a través de actividades lúdico-pedagógicas en tenencia responsable, tenencia de animales de cuidado especial, ruta de atención integral para los animales, cuidado de fauna silvestre y animales de granja.

La Alcaldía Local de Suba durante las vigencias 2023 y 2024, realizó 42 visitas de caracterización a hogares de paso en las cuales se ofreció atención de brigada médica a 989 animales. Se realizaron 6 brigadas medico veterinarias a la comunidad Estas brigadas requieren que el equipo mínimo, con una semana previa de antelación, realice caracterización y difusión de esta. Adicionalmente se realizaron 60 atenciones in situ en el marco del componente de urgencias veterinarias. Dando continuidad a los servicios prestados existe la necesidad de contratar a monto agotable el servicio de atención médico veterinarias, que permita atender los perros y gatos de la localidad y permita disminuir el porcentaje de animales deambulantes en Suba, a través del desarrollo de acciones de urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo De Desarrollo Local de Suba., realiza el presente estudio del sector económico y terciario, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso de *" DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2071: SUBA PROTEGE A LOS ANIMALES, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN ".*

Lo anterior tiene por objeto conocer las empresas que hacen parte del sector, garantizar la pluralidad de oferentes, y establecer por medio del estudio de mercado el precio de referencia del bien y/o servicio que se va a adquirir.

4. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41102600	Equipos y Suministro de Laboratorio, de Medición, de observación y Pruebas	Equipo de Laboratorio y científico	Equipo y accesorios para laboratorio animal
42121500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Equipo veterinario
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Productos veterinarios
42121700	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario
51102600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos veterinarios
51211900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Fármacos anestésicos veterinarios
70122000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud Animal
10121800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de Animales	Alimentos para perros y gatos

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de contratación se encuentra enmarcado al sector terciario o de servicios de la economía colombiana. En el sector terciario, se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores como el primario y secundario. Dicho en otras palabras, el sector terciario, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas, etc.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización:

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Por lo anterior el presente análisis estará enfocado en dicho sector y las estadísticas de este, de la siguiente manera:

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector:

- **1090** Elaboración de alimentos preparados para animales
- **4620** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
- **4645** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- **7500** Actividades veterinarias
- **9609** Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

1.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO EL SECTOR

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto desarrollar los componentes del proyecto de inversión 1971: suba protege a los animales, comprende servicios de urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaria Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Salud
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal

1.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y asociaciones identificadas, se encuentran:

- VEPA Colombia, Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios
- ADA Colombia, Asociación Defensora Animales y Ambiente
- APROVET, Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios
- COMVEZCOL, Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y zootecnia de Colombia
- Productores y comercializadores de alimentos veterinarios
- Clínicas, consultorios veterinarios.
- Petshop, establecimientos de comercio relacionados con animales.
- Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Consejo Local de Suba para la Protección y Bienestar Animal
- Red Local de Proteccionistas de Animales de Suba

1.5 CIFRAS TOTALES DE VENTA

El sector terciario o sector servicios es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos otros sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Información julio 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

Fuente. DANE

a. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

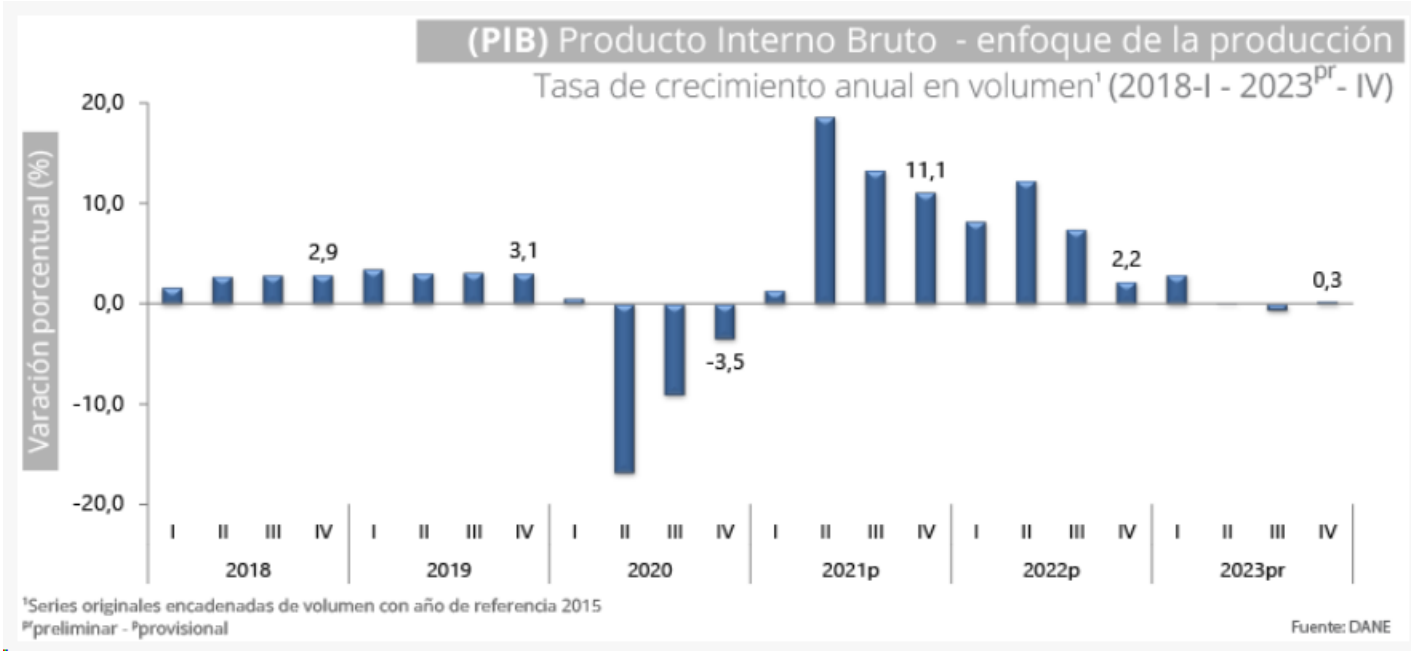
La economía colombiana creció solo 0,6% durante el año pasado. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, entrega este jueves el dato consolidado del Producto Interno Bruto para este 2023 y confirmar el impacto de la desaceleración económica que se produjo el año pasado. Aunque el dato del Índice de Seguimiento a la Economía de noviembre, que repuntó 2,3%, disipó el fantasma de una recesión, sí confirmó el lento crecimiento de 2023.

De acuerdo con la encuesta de expectativas de analistas de mercados financieros que realiza Citibank, se prevé un crecimiento de 1,05% en promedio del PIB en 2023. Por otro lado, la expectativa más baja es de 0,90% y la más alta de 1,20%. La desaceleración económica del año pasado se explica principalmente por el incremento de las tasas de interés del Banco de la República en su intento por controlar la alta inflación del país. Pero ante la moderación del IPC, el Gobierno Nacional y algunos gremios han enviado mensajes al Emisor para que relaje su política monetaria.

https://www.larepublica.co/economia/resultado-del-pib-del-cuarto-trimestre-de-2023-3801822

b. PRODUCTO INTERNO BRUTO 2023

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 (ver tabla 1).

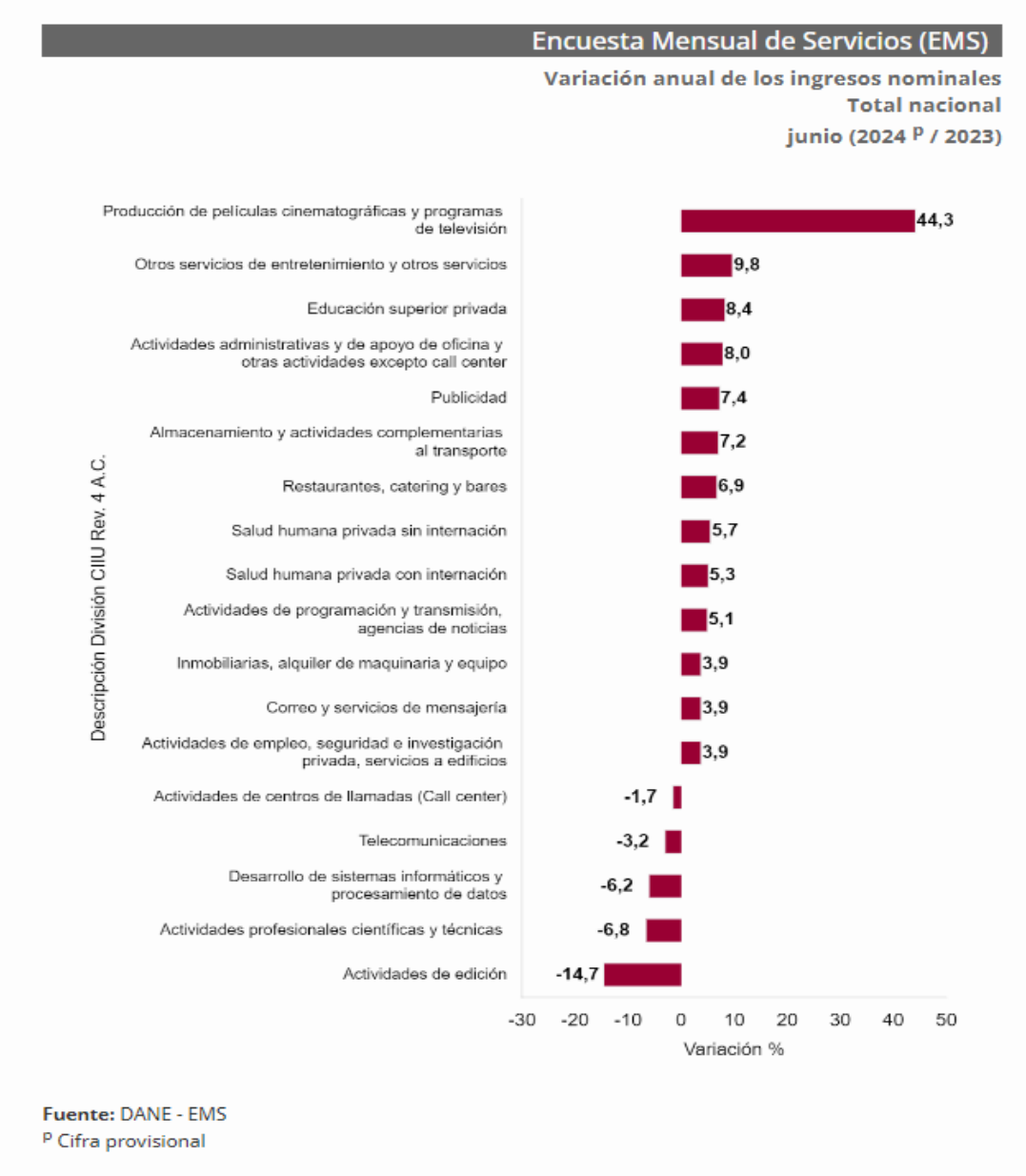


FUENTE. DIAN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

c. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS



En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024[P] / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS. Junio 2024. DANE

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024P / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	- -

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Junio 2024. DANE

1.3Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024P / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	5,8	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	1,3	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,3	4,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,9	5,7	1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	10,7	5,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	7,3	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	8,3	-1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,9	3,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	8,5	6,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	7,0	1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8	8,7	5,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	6,8	0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5	8,6	0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	5,1	3,2	--

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Junio 2024. DANE

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta junio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Julio 2023 - junio 2024[P] / julio 2022 - junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,9	-0,5	12,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,6	-8,3	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,0	1,7	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,5	-9,0	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,9	4,6	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,6	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-7,8	14,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-0,4	10,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	3,8	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	-1,7	11,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,7	3,7	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,3	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	-8,7	9,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,7	-0,3	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-1,2	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	3,5	11,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	12,3	1,1	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	0,5	12,0

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Junio 2024. DANE

1.5 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2024[p] / enero - junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	-0,2	11,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-6,7	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	0,7	11,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,3	-7,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,0	-1,0	7,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-0,2	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,8	-6,7	10,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,4	-0,02	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,7	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,5	-5,0	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	2,7	13,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,4	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-10,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	-1,1	12,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,4	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,8	1,6	9,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	0,04	11,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,0	-0,5	9,1

Fuente: DANE – EMS
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Junio 2024. DANE

1.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Perspectivas de la economía colombiana para el 2024

La desaceleración de la economía en 2023 fue parte de un proceso de ajuste que termina un ciclo económico atípico que incluyó una pandemia y su posterior proceso de rebote. Este último generó desbalances en muchas economías a nivel mundial que pasaron a ser corregidos por la acción de los bancos centrales.

Las proyecciones para Colombia en 2024 muestran que el entrante será otro año retador en el frente económico. En materia de crecimiento, las proyecciones actualizadas empiezan a mostrar una cifra que apenas estaría en un rango entre 1% y 1,5% real para todo 2024. Las tasas de interés altas en buena parte del año y la afectación actual sobre los niveles de inversión juegan en contra del desempeño económico del año entrante. En este caso, una profundización del fenómeno de El Niño y el mantenimiento de las

dificultades de ejecución del presupuesto público, teniendo en cuenta además unos gobiernos locales apenas empezando, son riesgos a la baja que podrían matizarse si se logran implementar medidas que impulsen la vivienda y las obras civiles.

Controlar la inflación continuará siendo el principal reto macroeconómico y allí las noticias son positivas pues las proyecciones evidencian que empezaremos a acercarnos a la meta del Banco de la República (BR). En efecto, cerrar cerca de 5% en 2024 dará señales positivas en materia de expectativas, aunque la velocidad de reducción dependerá de qué tanto afecta El Niño a los precios de los alimentos, cómo se da el incremento del precio del Acpm y qué tanto sube el salario mínimo. Con esto, la tasa de interés de referencia del BR podría bajar un poco más de 400 puntos básicos a 8,5%-9% al cierre de 2024, pero con un primer semestre con reducciones más lentas a las esperadas hace unos meses.

Con esa dinámica de reducción de tasas y un crecimiento lento, la cartera bancaria crecería a 2,3% real el año entrante. El sector financiero se recuperaría lentamente de un difícil 2023, pero el impulso adicional podría venir por el lado de la articulación con el sector público en redescuento y garantías.

El desempleo se volverá a elevar hasta 10,8% promedio en todo 2024, luego de un cierre de 10,3% en 2023. El año entrante se materializarán los efectos de la desaceleración, en un momento donde los impulsos de empleos temporales, como en época electoral, no estarán presentes.

Los déficits gemelos seguirán su senda de corrección. En el caso de la cuenta corriente, 2024 traería un nivel de -3,6% del PIB, similar al de 2023, pero mucho mejor a -6,3% de 2022. El problema aquí es que gran parte de ese ajuste está ocurriendo por una reducción de las importaciones.

Por su parte, el déficit fiscal llegaría a -4,4% del PIB en 2024. En este frente, lo más importante es seguir honrando lo mandado por la Ley de Regla Fiscal (sin contabilidad creativa), pues es el mecanismo para mantener la credibilidad en los mercados y que se reduzca la prima de riesgo.

El 2024 será desafiante. El lento crecimiento proyectado limitará los avances sociales. La buena noticia es que los tres grandes desbalances económicos (inflación y déficits gemelos) mantendrán su corrección. Para poder aprovechar los años venideros será necesario un énfasis en mejores políticas públicas en algunos sectores y un discurso que potencie la confianza del sector privado, e impulse decididamente la inversión.

https://www.larepublica.co/analisis/alejandro-vera-sandoval-3066627/perspectivas-2024-3770361

Revisamos a la baja nuestra proyección de crecimiento para este año a 1,2%, desde 1,6%, y la de 2024 a 1,3%, desde 2,1%. Anticipamos que la actividad productiva mantendrá una dinámica débil en los próximos trimestres, con crecimientos anuales inferiores a 2% hasta la última parte de 2024. Aunque el próximo año las condiciones financieras serían un poco menos apretadas que en 2023, el consumo estaría limitado por el deterioro del mercado laboral y la inversión seguiría por debajo de su nivel prepandemia, en un entorno de incertidumbre regulatoria y alto costo de uso del capital. Estimamos una tasa de desempleo promedio de 10,2% en 2023 (-0,6 p.p. anual en los últimos 4 meses) y de 11,0% en 2024, en un contexto de mayor tasa de participación laboral y una desaceleración (no contracción) en la creación de empleos. La inversión se contrajo secuencialmente en los últimos tres trimestres, reflejando incertidumbre regulatoria en sectores estratégicos e intensivos en capital (minas y canteras, construcción y energía) y un alto costo de uso del capital. Como resultado, la formación bruta de capital aun no recupera su nivel prepandemia. Estos factores continuarán afectando el desempeño de la formación bruta de capital en 2024. Anticipamos que la formación bruta de capital fijo se contraerá 2,4% este año, 0,9% en 2024. Por el lado sectorial, prevemos una desaceleración en la mayoría de las ramas de actividad en 2024, con excepción de obras civiles, alojamiento y restaurantes y servicios público.

Inflación y política monetaria:

Tras alcanzar su pico en marzo del 2023, la inflación viene desacelerándose de forma gradual. Anticipamos que cerrará 2023 en 9,6% y 2024 en 5,6%. A diferencia de 2023, todos los grupos del IPC aportarán a la desinflación en 2024, especialmente servicios –indexación a niveles menos altos– y regulados, pues vemos un espacio limitado de aumentos adicionales en combustibles (Gráfico 1). Frente a la región, Colombia registra una inflación más alta que sus pares, incluso en el componente núcleo. Por un lado, el ajuste en los precios de los combustibles le implica una carga adicional que algunos de estos países absorbieron durante el período de aumento de la inflación. Por otro lado, el alto grado de indexación de la economía colombiana, sumado a la mayor resiliencia del consumo, han representado presiones adicionales para la inflación núcleo.

https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/20231009%20vf.pdf/93c0be58-5e4b-0ed2-0499-d7436136277a

1.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional Mediante Decreto No. 1724 de 15/12/2021 Fijo el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2022 con un incremento del 10.07% sobre el salario mínimo de 2021, la variación del Salario durante los últimos 9 años es la siguiente:

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.537,20	$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.0500	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$1.300.000	12.07%	2292 de diciembre 29 de 2023

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2023.12	9.28
2022.12	13.12
2021.12	5.62
2020.12	1.61
2019.12	3.80
2018-12	3.18
2017-12	4,09
2016-12	5,75
2015-12	6,77
2014-12	3,66
2013-12	1,94
2012-12	2,44
2011-12	3,73

Estadísticas IPC-DANE

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

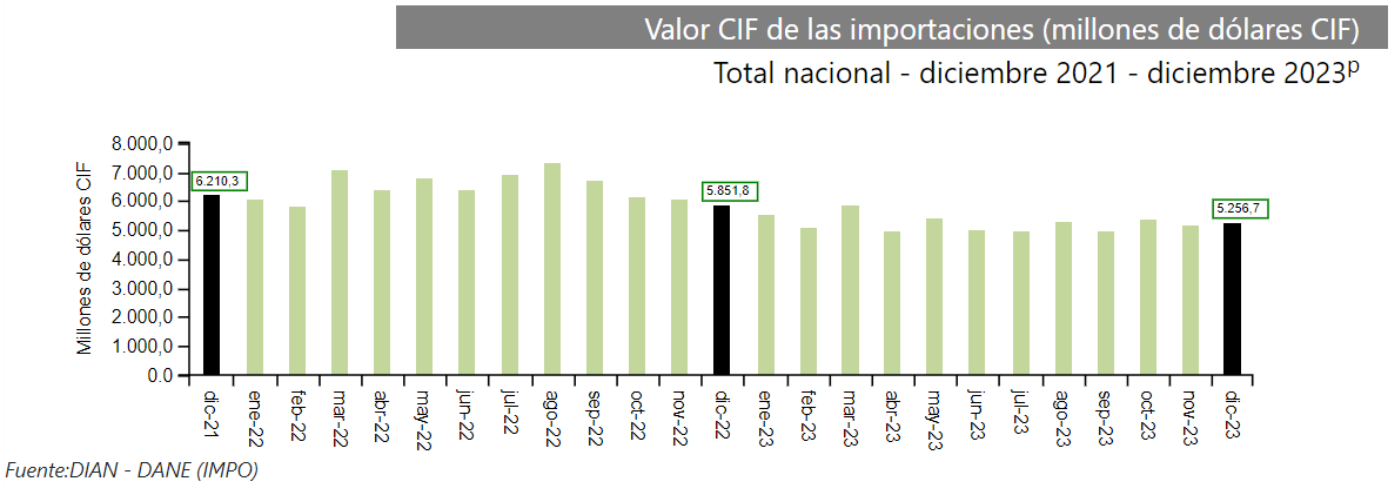
TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3.909,89	16 de febrero de 2024

1.8 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2023, las importaciones fueron US$5.256,7 millones CIF y presentaron una disminución de 10,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 15,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,7% y Otros sectores con 0,1%.

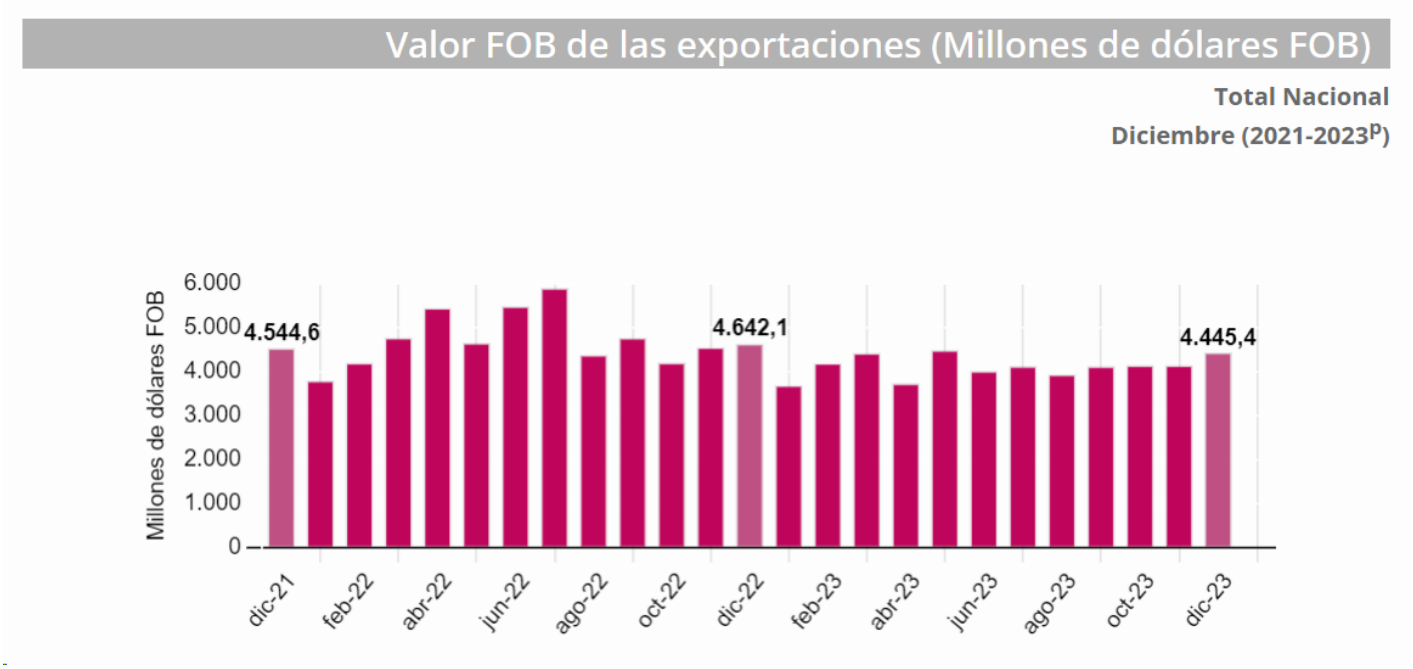


Fuente:DIAN - DANE (IMPO)

Fuente. DIAN - DANE

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.445,4 millones FOB y presentaron una disminución de 4,2% en relación con diciembre de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 5,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



Fuente. DIAN - DANE

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 53,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, y Otros sectores con 7,1%. En diciembre de 2023 se exportaron 16,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,5% frente a diciembre de 2022

2. TÉCNICO

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

En la ciudad de Bogotá D.C.; se obtuvieron 10.473 registros, realizando 1.350 recorridos. El esfuerzo de muestreo fue de 2.669 km lineales, con una tasa de encuentro de 3,9 perros/km. El estimativo de abundancia fue de 66.467 perros (IC 95%; 56765-77781) y el de densidad poblacional de 165 perros/km2 (IC 95%; 141- 193). Con los resultados de este estimativo se pudo establecer una relación humano-perro de 117:1. La localidad de Suba se encuentra en el séptimo lugar con más perros deambulantes, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estimativo de la abundancia y densidad poblacional y otros indicadores demográficos de la población de perros deambulantes en 19 localidades de Bogotá.

Localidades	n = 10473 No. de registros por localidad	Porcentaje (%)	Tasa de encuentro Perro/Km	Abundancia	IC Abundancia	Densidad Perro/Km²	IC Densidad	Modelo (Key function)	Relación Humano: Perro deambulante	Relación Macho : Hembra	Esfuerzo de muestreo en Km	Número de recorridos	Número de transectos por localidad	Porcentaje (%) de la proyección
BOGOTÁ D.C.	**10473**	**100**	**3,92**	**66447,83**	**56765 - 77781**	**165,14**	**141 - 193**	**Uniform**	**117**	**2,1**	**2669**	**1350**	**213**	**6,1**
Ciudad Bolívar	2135	20,39	12,71	11818,76	8344 - 16740	346,34	244 - 490	Uniform	55	2,8	168	84	15	10,58
Usme	2011	19,20	11,97	11676,55	7767 - 17553	475,45	316 - 714	Half - normal	33	2,4	168	84	14	18,39
Bosa	1319	12,59	5,47	5781,89	3082 - 10843	243	129 - 455	Hazard - rate	125	1,5	241	121	11	7,30
Kennedy	874	8,35	4,37	4423,15	2468 - 7925	115,29	64 - 206	Hazard - rate	234	1,4	200	100	18	3,34
San Cristóbal	808	7,72	5,46	5730,8	3635 - 9034	352,8	223 - 556	Hazard - rate	70	2,1	148	74	13	8,31
Rafael Uribe Uribe	680	6,49	5,15	3436	2390 - 4939	244,33	169 - 351	Hazard - rate	112	1,8	132	66	11	6,22
Suba	449	4,29	2,49	5487,12	2978 - 10108	90,12	48 - 166	Uniform	228	3,5	180	102	17	4,73
Santa Fe	399	3,81	4,16	1032,98	297 - 3581	160,21	46 - 555	Hazard - rate	104	2,3	96	48	8	4,23
Fontibón	329	3,14	2,11	2782,64	627 - 12344	85,64	19 - 379	Hazard - rate	141	2,1	156	78	13	3,17
Chapinero	305	2,91	2,12	981,77	389 - 2474	76,36	30 - 192	Uniform	177	2,7	144	72	12	4,29
Engativá	295	2,82	1,08	1737,16	792 - 3807	48	21 - 104	Uniform	469	2,3	272	136	17	1,57
La Candelaria	175	1,67	4,86	615,99	166 - 2274	291,97	79 - 1078	Hazard - rate	29	2,3	36	18	3	13,08
Puente Aranda	175	1,67	1,04	1017,6	395 - 2615	57,96	22 - 149	Hazard - rate	249	2,2	168	84	11	2,97
Los Mártires	162	1,55	2,25	471	217 - 1020	73,5	33 - 159	Uniform	177	2,1	72	36	6	3,46
Usaquén	155	1,48	1,09	815,83	366 - 1818	21,64	9,7 - 48	Hazard - rate	701	1,2	142	71	13	1,18
Tunjuelito	106	1,01	1,47	1016,13	693 - 1488	103,44	70 - 151	Hazard - rate	177	2,7	72	36	6	4,06
Barrios Unidos	47	0,45	0,39	215,65	155 - 308	17,95	12,5 - 25	Uniform	683	1,2	120	60	10	0,69
Antonio Nariño	36	0,34	0,67	143,92	98 - 210	28,88	19 - 42	Hazard - rate	575	2,7	54	30	5	1,03
Teusaquillo	13	0,12	0,13	27,49	12,6 - 59	2	0,93 - 4	Uniform	6218	3,0	100	50	10	0,15

Fuente. IDPYBA – IPYBAC, 2022.

En la localidad de Suba se obtuvieron 449 registros en 102 recorridos entre las 8:00 y las 17:00 horas. El esfuerzo de muestreo fue de 180 km lineales, con una tasa de encuentro de 2,5 perros/km. En la localidad de Suba el estimativo de la abundancia fue de 5.486 perros (IC 95%; 2978-10108) y el de densidad poblacional de 90 perros/km2 (IC 95%; 48 - 166). Con los resultados de este estimativo se pudo establecer una relación humano-perro de 228:1.

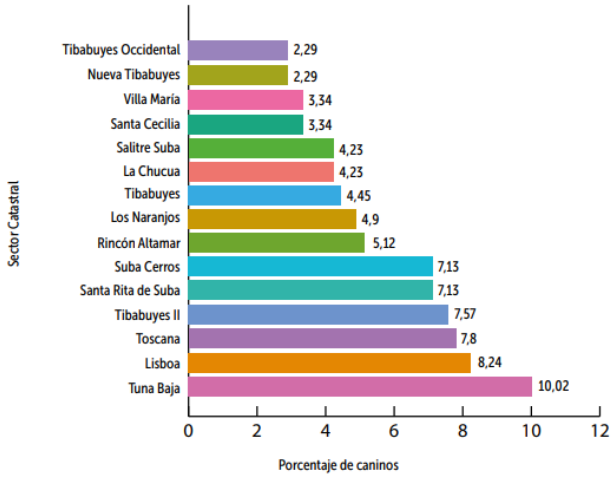
Tabla 1. Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Suba.

Estadísticos	Abundancia	Densidad km²
Estimativo	5487	90
Error estandar	1547,79	25,42
Coeficiente de variación	0,28	0,28
Intervalo de confianza	2978 - 10108	48 - 166
Grados de libertad	10,72	10,72

Fuente. IDPYBA – IPYBAC, 2022.

Los sectores catastrales donde se registraron más de 20 perros deambulantes fueron: Tuna Baja con 45 registros (10%); Lisboa 37 (8,24%); Toscana 35 (7,80%); Tibabuyes II 34 (7,57%); Santa Rita de Suba 32 (7,13%); Suba Cerros 32 (7,13%); Rincón Altamar 23 (5,12%) y Los Naranjos 22 (4,90%). Los sectores donde se registraron entre 10 y 20 perros deambulantes fueron: La Chucua 19 registros (4,23%); Salitre Suba 19 (4,23%); Santa Cecilia 15 (3,34%); Villa María 15 (3,34%); Nueva Tibabuyes 13 (2,90%); Tibabuyes Occidental 13 (2,90%); Villa Alcázar 11 (2,45%); Tuna Alta 10 (2,23%). Los sectores catastrales con registros inferiores a 10 perros deambulantes fueron: La Gaitana 9 registros (2%); Villa María I 9 (2%); Aures 7 (1,56%); El Rincón Norte 6 (1,34%); Prado Veraniego Norte 4 (0,89%); Vereda Suba Naranjos 4 (0,89%); Lombardía 3 (0,67%); Rincón de Suba 3 (0,67%); Santa Teresa de Suba 3 (0,67%); Prado Veraniego Sur 2 (0,45%); Britalia 1 (0,22%); Pasadena 1 (0,22%); Potrerillo 1 (0,22%) y 1 (0,22%) San Carlos de Suba (Figura 1).

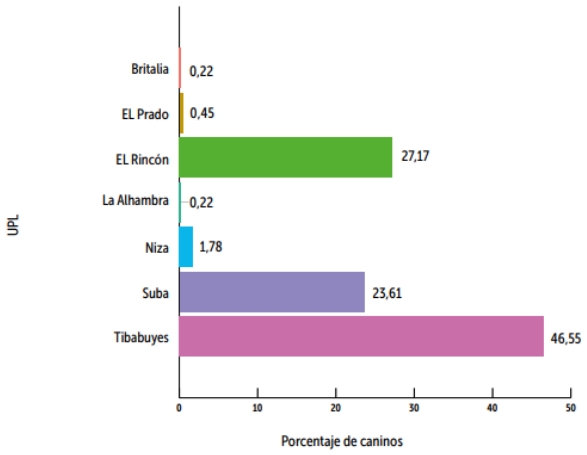
Figura 1. Distribución de la población de perros deambulantes por sectores catastrales en la localidad de Suba.



Fuente. IDPYBA – IPYBAC, 2022.

Las UPL donde más se registraron perros fueron: Tibabuyes 209 registros (46,55%); El Rincón 122 (27,17%); Suba 106 (23,61%); Niza 8 (1,78%) y Prado 2 (0,45%). (Figura 2).

Figura 2. Distribución de la población de perros deambulantes por UPL en la localidad de Suba



Por lo anterior, existe la necesidad de contratar a monto agotable el servicio de atención médico veterinarias, que permita atender los perros y gatos de la localidad y permita disminuir el porcentaje de animales deambulantes en Suba, a través del desarrollo de acciones de urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

La salud pública veterinaria (SPV), se concibe como una disciplina con un extenso ámbito de acción que busca la protección de la salud humana y el aumento de la producción alimentaria a través de las intervenciones en la salud y la producción animal. En ese sentido, la salud publica veterinaria se desarrolla fundamentalmente en cinco planos: la promoción de los servicios de salud animal con miras al incremento de la producción y la productividad que se manifiesta a través de oferta de proteína para consumo interno y exportaciones; la protección de los alimentos para consumo humano con el propósito de garantizar su inocuidad y calidad; la vigilancia, prevención y control de las zoonosis y de las enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales; la promoción de la protección del medio ambiente en relación con los riesgos potenciales para la salud pública originados en la tenencia de animales y el desarrollo de biomodelos.

El director de Fenalco, indicó que:

"(…) El sector de mascotas en Colombia ha tenido un "crecimiento exponencial en los últimos años. Por ejemplo, nuestras estadísticas muestran que en el año 2000 el mercado de alimentos de esta industria equivalía a US$60 millones. En 2018, ese mercado se ha multiplicado por cinco al pasar a US$300 millones en el país".

Añadió que el 43% de los hogares, tanto rurales como urbanos en Colombia, tienen una mascota, siendo los perros los de más preferencia, con un 70%; seguido de aves y pájaros, con un 15%; los gatos, con un 13%; los peces, con un 2%; y los hámsteres, con un 1%.

A la hora de comprar alimento para las mascotas, el informe de Fenalco revela que 51% de los colombianos acude a supermercados y 22% a tiendas, ante la cercanía a sus viviendas, mientras que el 13% elige desplazarse a graneros y almacenes especializados y solo el 2% ofrece alimento casero a sus animales de compañía.

Con relación a la preferencia de mascotas, expuso España, los hombres (38%) como mujeres (37%) tienen gustos similares por los animales de compañía. Sin embargo, los hombres eligen tener más perros (75%) que las mujeres (68%). A diferencia, ellas prefieren la compañía de gatos (19%) frente a ellos (8%). (Agronegocios, últimas noticias, tendencias y negocios del agro, agricultura, ganadería y ferias de Colombia., 2018)

FUENTE DIARIO LA REPÚBLICA

Según las estimaciones realizadas por Fenalco, en Colombia cerca del 50% de los hogares cuentan con un animal de compañía, siendo en su mayoría perros (70%), aves o pájaros (15%) y gatos (13%). En plataformas de ecommerce como Mercado Libre, las ventas de esta industria han crecido 49% en y cerca de 20% en establecimientos comerciales en 2022.

Se habla de un crecimiento exponencial en las ventas de alimentos y demás elementos de uso de cuidado y recreación de los animales de compañía; tanto así que al finalizar el año 2023 las compras alcanzaron el valor de 5 billones de pesos, siendo así superada en un 70% a la estimación que se tenía de tan solo 3 billones. Estos datos permiten entender la creciente necesidad de brindar más oferta institucional enfocada a la población animal del país y sobretodo de Bogotá, lugar donde la densidad de animales es una de las más altas del país.

Servicios asociados:

2.1. BRIGADAS MÉDICAS

Según la primera encuesta sobre cultura ciudadana y bienestar animal, realizada en octubre de 2021 por el Observatorio de Protección y Bienestar Animal de Bogotá se encuentra que el 29% en promedio de las y los habitantes de Bogotá, no reconoce a los animales como seres sintientes, el 10%, en promedio, no reconoce maltrato en hechos como mantener a los animales encerrados, dejarlos solos mucho tiempo o usarlos para corridas, circos o peleas.

El programa de Brigadas Médicas realiza la valoración médica, desparasitación interna y externa y medicación en los casos requeridos, permitiendo identificar las lesiones más comunes que se presentan en estas poblaciones y dejando recomendaciones médicas, de promoción y prevención para el cuidado y la salud de los caninos y felinos, fomentando la tenencia responsable.

La problemática más sentida de la localidad es la sobrepoblación de animales de calle por abandono o reproducción, que se presenta por diferentes causas, como cambio de domicilio del tenedor, reproducción no controlada, incapacidad económica del tenedor, perdida del potencial reproductor de hembras y machos de razas con valor económico, enfermedades de alto costo, perdida fortuita del animal de compañía, tenencia irresponsable; en consecuencia, se potencian los niveles de reproducción densificando la población callejera de caninos y felinos.

2.2. PROGRAMA EN URGENCIAS VETERINARIAS

Referente a la necesidad de atención por parte del Programa de Urgencias Veterinarias, de acuerdo a datos del IDPYBA, se presenta en mayor porcentaje, casuística relacionada con politraumatismos por accidentes en vía pública con vehículos (carros, motocicletas entre otros), seguido de patologías de origen infeccioso, patologías de origen neoplásico y enfermedades degenerativas. Razón por

la cual, se hace necesario que la localidad pueda llevar acciones en el territorio que permitan ampliar la cobertura y abordaje de los casos en tiempos óptimos de respuesta que garanticen la integridad del animal.

A través del Programa de Urgencias Veterinarias y de acuerdo con las solicitudes de atención de emergencias ingresadas o recibidas por la línea 123 y el sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS, se atendió un total de 1894 animales (1387 caninos y 507 felinos), quienes presentaron alguna situación de urgencia vital (Triage I, II y III), que se encontraban en habitabilidad de calle y sin propietario o tenedor conocido.

El programa de Urgencias Veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (Idpyba) está dirigido a los animales sin cuidador, víctimas de accidentes, envenenamientos, agresiones y graves enfermedades que ponen en riesgo su vida.

Según cifras, durante la vigencia 2020-2024 han sido atendidos 7.406 animales (corte a febrero 29 de 2024). De los cuales el 60 % de los animales que han sido atendidos presentó algún tipo de politraumatismo causado por atropellamiento de vehículos o sufrió algún tipo de accidente en calle como caídas, golpes, entre otros.

El 20 % fue atendido en calle con algún trauma en tejidos blandos, producto de golpes o agresiones con arma blanca. Para fortalecer este programa, la unidad cuenta ahora con dos vehículos para la atención de Urgencias Veterinarias.

2.3. EDUCACION

La localidad de Suba, una de las localidades más grandes del distrito capital, con 1.381.597 habitantes aproximadamente (Secretaría Distrital de Planeación, Diagnóstico Local 2020), y 127.180 animales domésticos aproximadamente (Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2018).

La propagación de animales callejeros es consecuencia de la falta de sensibilidad de la ciudadanía en general y la falta de un aprendizaje real, que conlleve al entendimiento interior de que los animales de compañía son seres sintientes y al no tener un cuidador pasan todo el día en la calle, por ende no tienen atención veterinaria, no se encuentran desparasitados, no tienen las vacunas requeridas, siendo así vulnerables a diversas enfermedades, entre las que también se encuentran las derivadas por el clima como el caso de las temporadas invernales. En una menor proporción, en otras problemáticas analizadas por el Consejo Local de Suba para la protección y bienestar animal se encuentran: perros ferales y semiferales deambulando libremente sin ningún tipo de control; cría, captura y comercialización de fauna silvestre; maltrato animal; atropellamientos de animales en las vías; conflictos de convivencia en propiedad horizontal y espacio público.

3. REGULATORIO

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

Se relaciona el siguiente marco normativo:

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Ley 590 del 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 del 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
- Decreto 371 30 de agosto de 2010 Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Ley 1474 12 de julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
- CONPES 3714 01 de diciembre de 2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública Manual de Contratación de la Secretaría Distrital.
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de archivos y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2094 de 2021, por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005, Ley Anti trámites
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
- Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo
- Ley 80 de 1993, sobre Contratación
- Ley 1150 de2007, modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
- Ley 152 de 1994, ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Acuerdo 13 de 2000. “Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social, para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones”
- Ley 87 de 1993, de Control Interno

- Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Acuerdo Distrital 775 de 2020 el cual establece los lineamientos del programa de esterilizaciones de perros y gatos en Bogotá.
- Acuerdo Distrital 885 de 2023, por el cual se establecen los lineamientos del programa de brigadas medico veterinarias para gatos y perros en estado de abandono, en calle y de los hogares de estratos 1, 2 y 3 de Bogotá.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial), de la superintendencia de sociedades, se encuentran 1495 empresas registradas con las actividades económicas:

- **1011** Productos para animales domésticos
- **1012** Comida de animales
- **1013** Recipientes y hábitat para animales
- **4110** Equipo de laboratorio y científico
- **4212** Equipos y suministros veterinarios
- **4228** Productos para la esterilización médica
- **7012** Servicios de animales vivos
- **9413** Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos.
- **1090** Elaboración de alimentos preparados para animales
- **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios
- **7500** Actividades veterinarias
- **9609** Otras actividades de servicios personales n.c.p.

A continuación, se mencionan algunas de ellas:

NIT	Razón social
800002725	VERDURAS S.A.S
800008307	AVINSA SAS
800008467	MEBO S AS
800016163	LTDA
800020849	YEPES MUNERA Y CIA LTDA
800043282	BASE S.A.
800060306	DOG TOYS LTDA
800060345	TOYS CAN S AS EN LIQUIDACION

800071608	EQUIAGRO MARUYAMA LTDA
800076704	C.I. GRANADA LTDA.
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A
800086001	COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS CEDROS LTDA
800090867	SALAZAR PARDO Y JARAMILLO S A
800094268	DISTRIBUIDORA BOYPAN S.A.S
800094274	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LTDA
800111036	DE LA HACIENDA PUERTAS DE GRANADA LTDA DE LA HACIENDA LTDA
800113803	LINEA UNO COMERCIALIZADORA LTDA
800114412	PRIEGO LIMITADA
800116211	EDITORIAL OCEANO DE COLOMBIA S.A.
800122738	LA SABOREÑA LTDA
800125471	INDUSTRIA AVICOLA INDUAVES S A S
800128213	TOP-CUEROS LIMITADA
800130931	INSEMINA DE COLOMBIA G.S COMPAÑIA LIMITADA
800132511	PROCESADORA DE ACEITES GUACAVIA SAS
800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA
800138256	ENZIMAS DE COLOMBIA S.A.S.
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS
800141506	THE ELITE FLOWER S.A.S C.I
800141770	CI ACEPALMA SA
800154052	DISTRIBUCIONES JULIO C BETANCUR C LTDA
800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S.
800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA
800167185	FUSAGRO LTDA
800167510	BOMBOLANDIA LTDA
800168070	LECHONERIA TOLIMENSE Y SALSAMENTARIA MADRIGAL Y COMPAÑIA LIMITAD
800169966	MADECHEM S.A.
800173004	FRUTAS COMERCIALES S.A.
800173389	ARTEGEL ITALIA LTDA
800182432	POINT DE COLOMBIA SAS
800183644	NUTRIMENTOS SUPER SAS
800184856	UNION EXTRA LTDA
800188108	MACRONUTRIENTES SAS
800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA
800192034	CAFE COLSUAVES S.A.S
800197463	POLLOS EL BUCANERO S.A.
800198020	CARNES CASABLANCA SA
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S EN REORGANIZACION
800201315	SURTILIDER SAS
800201722	COMERCIALIZADORA AGRILITO COLOMBIA CIA LTDA EN LIQUIDACION
800202306	STOCK MODELS & TALENT SAS

800207785	SEMILLAS PRESIDENTE DE COLOMBIA SAS
800212228	APIARIOS EL PINAR CIA LTDA
800217379	ALIMENTOS NUTRION S A
800220665	EUROCOL LTDA
800221724	PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX
800229741	IINDUSTRIA SALSAMENTARIA EL BOHEMIO SAS
800231400	DISTRIPALMA LTDA
800236633	DISTRIABASTOS SAS
800237380	COMERCIALIZADORA AGROANDINA S.A.S
800239936	SABOR SUIZO SAS
800239963	COMERCIALIZA LTDA
800242478	REPRESENTACIONES Y DESARROLOOS BIOTECNOLOGICOS LTDA EN LIQUIDACION
800243960	DISEÑO Y PIEL S A
800244467	C I SAN JSOE FARMS LTDA
800247032	AGRA SAS
800250820	ALIMENTOS CORONA S A EN REORGANIZACION
800253307	NOVUS DE COLOMBIA LTDA
800253444	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS
800253799	DISTRIBUIDORA CATERING Y CAFE SAS
802013514	UNIKERT DE COLOMBIA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
802022147	AGROPECUARIA LA SANGRE LLAMA S.A.
804001265	LA CASA DEL CUERO SA
804002981	FRIGORIFICO VIJAGUAL SA
804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA
804012646	AGROPECUARIA AZTECA S.A.
804012945	DISTRIBUCIONES EL TRIUNFO S.A.
804013035	DISTRIBUIDORA KAREN LTDA
804014026	SUMINISTROS,TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS
804016123	CARNES Y VIVERES DE SANTANDER LTDA.
804016124	HARINAGRO S.A.
805003786	LISTO Y FRESCO LTDA
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS
805007351	H.A.C. CONSTRUCTORA SAS
805009601	BAÑO MOVIL DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION
805015859	COMERCIALIZADORA GOMEZ SALAS S.A.S EN LIQUIDACION
805016351	ADM - SAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION
805018747	GRANISAL LTDA
805022070	LOS TRES EDITORES SAS
805024286	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA S A.
805024490	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION ANIMED LTDA
805024561	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COMERCARIBE S.A. EN LIQUIDACION

805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA
805030067	C.I. PRODUCTOS SAN MIGUEL S.A.S. EN REORGANIZACION
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA
809000555	DIANA AGRICOLA S.A.S
811001188	TENINSUMOS LIMITADA
811004413	SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S.
811008784	X REDES LTDA
811011194	MEGAMARKET SAS
811015602	SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.
811018534	PLANTAS Y COLORES S.A.S.
811021097	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEVILLA SA
811022068	AGRODERIVADOS S.A.S
811024530	EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S
811026327	HELADOS BUGUI SAS
811026606	LA VERDAD S. A.
811027319	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A
811027733	ASOBRANGUS COMERCIAL S.A.
811030610	HARIPIELES SAS
811030775	PRODUCTOS RIO ARRIBA SAS EN LIQUIDACION
811030871	FRIGOCARNES S.A.S
811032038	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GUTIMILKO SAS
811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.
811042792	PRODUCTOS RIKATAS LTDA
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS
830000036	C.I. EMPRESA EXPORTADORA COLOMBIANA DE CAFE S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
830001552	PROVEBOLSAS SAS
830006651	DISTRIVISION LTDA
830006716	SILVERAGRO SAS
830007000	AG VETERINARIA TUNJUELISO LTDA
830008298	CORPORACION DE PIELES LTDA
830009962	REPRESENTACIONES ANKAL S.A.S.
830010679	PELLETS LA SABANA S.A.S.
830010819	PARQUEADEROS DEL FUTURO LTDA
830012212	MAXIFRUTAS LTDA
830014561	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA SAS
830014885	DISTRIDUIDORA NUTRIFARM LTDA
830016278	RUMBAS LTDA, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
830016488	DANISCO COLOMBIA LTDA
830018764	INTEGRASAS LTDA
830018813	COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS FRIGOALTO SA

830021542	OLECOM LTDA., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
830024249	SIGNA GRAIN SAS
830024429	ANIMALS LTDA.
830026395	VETERINARIA LTDA
830026818	ANCLA Y VIENTO SAS
830026910	VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.
830031878	IMPORTADORA DE CEREALES DE COLOMBIA ALTDA.
830031888	C.I.MAXIMA FLORAL TRADERS S.A. EN LIQUIDACION
830033030	AGRIFOL SAS
830035175	COMERFRESCO COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S
830035650	REDES HUMANAS SA
830036413	JALOBE S A S
830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA
830039018	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS PROA SAS
830039859	AGROSALUD S A S
830040836	COMERCIALIZADORA DIAZ CASTAÑEDA EN REORGANIZACION
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
830044208	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
830045236	INDUSTRIA DOS EN UNO DE COLOMBIA LTDA
830045768	VPC COLOMBIA S.A.S
830046499	DISTRIBUCCIONES C V AS SAS
830046576	STONE FRUIT DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION
830046757	CIA. INTERNACIONAL DE ALIM ENTOS AGROPECUARIOS CIALTA S.A.S.
830048838	COMERCIALIZADORA LUCAS LTDA
830049429	THE FIRST FRUIT S.A.S
830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.
830050346	NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA SA
830050992	AGRICOLA Y VETERINARIA DE LA SABANA AGROVESA LTDA
830051952	ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS SAS
830053942	ALTOS DEL TEUSACA S.A.S.
830054028	PREMIUM CHOICE SAS
830054925	INSUALIMENTOS SAS
830055509	WALTER CARNES FRIAS Y PROCESADOS LTDA
830057993	PROAGROMIX SAS
830058313	EXPORFLORA SUCURSAL DE COLOMBIA
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE & CIA LTDA
830060286	DISERAL SAS
830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS
830062040	SERVICONFORT COLOMBIA SAS
830064883	BOGOTA FLOWER TRADE CENTER SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION
830065645	COMERCIALIZADORA REMA LTDA

830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA
830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A
830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS SASE
830069851	WOLF & WOLF LATIN AMERICA SA
830069986	PROCESUR F.R. SAS-EN REORGANIZACION
830071802	AGROINDUSTRIA CACHIPAY LTDA
830073966	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INVERSIONES MARTINEZ PEREZ LTDA
830075533	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS
830077875	MULTICANAL COMERCIAL LTDA
830078033	DISPIELES S.R. LTDA
830078956	SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.
830080086	PROMOCIONES F5 S.A.
830080548	DIAZ GUERRERO S.A.S
830080556	CENTROABASTOS S.A.S. EN REORGANIZACION
830081806	SEMILLAS ARROYAVE S.A.S.
830084981	INVERSIONES AVICENTRO SAS
830085370	ASUAGRO SAS
830086936	COMERCIAL QUIMICA LTDA
830088469	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO LTDA
830089795	AGRIBIO COLOMBIA S A S
830091222	AGRI COLOMBIA LTDA
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.
830092297	MORINDA WORLDWIDE COLOMBIA LTDA
830092517	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DISTRIAGRO Y CIA LTDA
830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION
830092918	TTOBIAS SA
830096292	GRANJA TEQUENDAMA LTDA - EN LIQUIDACIÓN
830102096	SABOGAL SABOGAL Y CIA LTDA
830103156	EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES S.A.
830104247	DESARROLLO E INVESTIGACIONES PECUARIAS SAS
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES S A SUPRACEITES S A
830106480	TRADE ALIANCE S..A.S.
830108777	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL CAMPO LIMITADA
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.

Fuente: *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/*

4.2 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

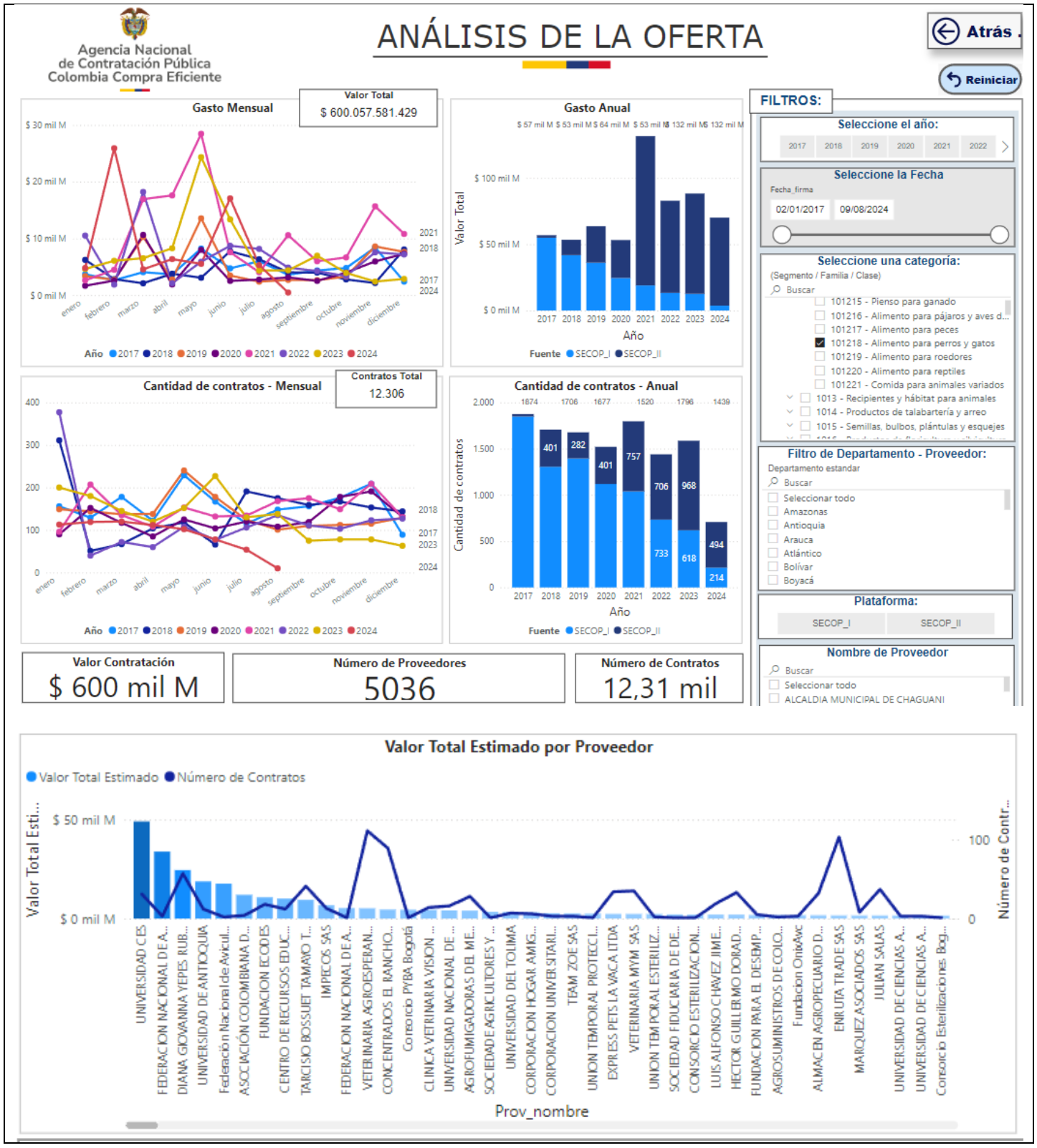
De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se realizó la consulta en SECOP II de empresas MiPymes, que podrían presentarse como oferentes en el presente proceso contractual, cuyo objeto se encuentra relacionado con la actividad económica. Dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

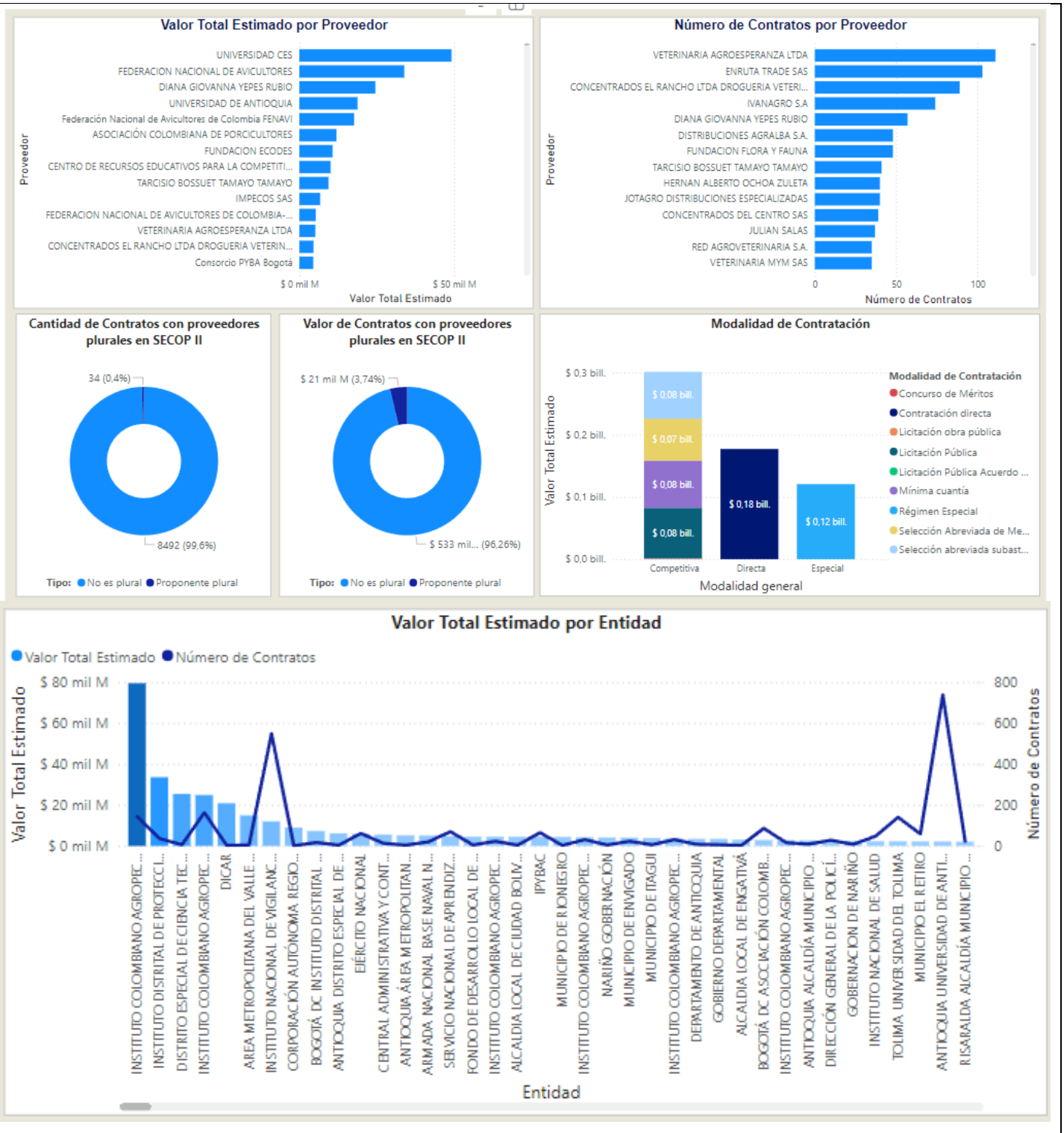
EMPRESA	TAMAÑO	NIT
FUNDACIÓN ECODES	Pequeña	900359095
CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S	Mipyme	900666980
IMPECOS SAS	Mipyme	901039835
TEAM ZOE SAS	Mipyme	901255913
FUNDESCO	Mipyme	830133329

El Decreto 1860 de 2021, tiene como propósito reglamentar los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

4.3 Análisis de la oferta

El análisis de la oferta se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la plataforma SECOP II.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 600.057.581.429
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
12.306
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 600 mil M
Número de Proveedores
5036
Número de Contratos
12,31 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre



Información tomada del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra eficiente en el mes de junio de 2023

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Fondo de Desarrollo local de Suba ha adquirido servicios relacionados con la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

Número	Tipo de Proceso	OBJETO	Valor	Plazo
FDLS– LP - 002 DE 2021 (61548)	LICITACI ÓN PÚBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1971 SUBA PROTEGELOS ANIMALES	$ 847.326.000	6 MESE S
FDLSLP-13-2022(78233)	LICITACI ÓN PÚBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ELDESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1971 SUBA PROTEGE LOS ANIMALES URGENCIAS BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EDUCACIÓN	$ 840.000.000	8 MESE S

5.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP I y SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Suba en el pasado relacionados con la formación y capacitación:

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-002-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y FOMENTO DE CONCIENCIA ANIMALISTA EN LA LOCALIDAD CON EL FIN DE PROTEGER A LOS ANIMALES DE COMPAÑIA Y EN CONDICIÓN DE HABITABILIDAD DE CALLE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1704 "LA CANDELARIA ANIMALISTA: MEJORES CONDICIONES PARA LOS ANIMALES.	Licitación pública	$ 507.064.488	6 meses

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-LP-379-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ESTERILIZACIONES, BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS Y URGENCIAS VETERINARIAS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación pública	$ 1.593.937.162	4 meses
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0070007595	PROGRAMA DE CONTROL DE NATALIDAD DE CANINOS Y FELINOS, REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CON MICROCHIP.	Licitación pública	$ 2.000.000.000	6 meses
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	70007577	Prestación de servicios para el manejo integral de la fauna doméstica y operación del Centro de Bienestar Animal La Perla.	Licitación pública	$ 12.903.156.803	6 meses
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-LP-019-2023 (94899)	ADELANTAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN Y ATENCION EN URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME	Licitación pública	$ 668.751.891	6 meses
ALCALDÍA LOCAL - FDLCH	FDLCH-LP-002-2023 (92328)	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ESTERILIZACIÓN, ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROTECCIONISTAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	Licitación pública	$ 390.000.000	6 meses

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es **OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, contados a Partir del perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato incluyendo la firma del acta de inicio.

B.ANÁLISIS FINANCIERO

1. ANÁLISIS FINANCIERO

8. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021, que adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 y 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 modificados por el Decreto 1041 de 2022, por el cual los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información de los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal» lo anterior con el fin de aclarar que la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

8.1. DOCUMENTACION FINANCIERA.

En cumplimiento del Decreto 1041 de 21 de junio de 2022, artículo 3 parágrafo transitorio, el Fondo de Desarrollo Local de Suba establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los tres últimos años fiscales y se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el respectivo RUP; el proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar esta información financiera podrá acreditar esta información desde su primer cierre fiscal.

NOTA 1: Por “mejor año fiscal” se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes en capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: Para consorcio o uniones temporales por "mejor año fiscal"

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.
b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015, Decreto 1041 de 2022 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: El oferente deberá indicar en su propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal información tendrá un carácter meramente indicativo para la Entidad Estatal, pues si esta verifica que con ese año indicado por el proponente aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, deberá analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas en el presente proceso, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- **C1090** - Elaboración de alimentos preparados para animales.
- **G4620** - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
- **G4645** - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

- **G4631** - Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- **M7500** - Actividades veterinarias.
- **S9609** - Otras actividades de servicios personales n.c.p.

2. INDICADORES PARA EL PROCESO

8.2. ESTIMACIÓN DE INDICADORES

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica *(SUPERSOCIEDADES):*

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades[1] identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado es el siguiente:

[1] http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades

CIIU	Descripción	Empresas del sector x año
C1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.	56
G4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.	229
G4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	426
G4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios.	361
M7500	Actividades veterinarias.	5
S9609	- Otras actividades de servicios personales n.c.p.	26

Identificando una base de 1.103 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual, se verificó y evidenció que los indicadores de capacidad financiera y organizacional fijados fueran satisfactorios para por lo menos el 61% y 67% de las empresas incluidas en la muestra;

Indicador	Total de Empresas	Cantidad de Empresas	%
Liquidez	1097	713	65,0%
Endeudamiento	1103	668	60,6%
Cobertura	796	524	65,8%
Rent. Patrimonio	1103	743	67,4%
Rent. Activo	1103	684	62,0%

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Además de su capacidad organizacional.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	≥ 1,4 Veces	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de Endeudamiento	≤ 0,67 (67%)	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1 Veces o indeterminado	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

8.2.1. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el índice de liquidez, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1.4 veces. Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,4 veces.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 1097 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 713 empresas cumple con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.2.2. Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a (≤) 0,67; (≤ 67%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

"Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 67%.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 1103 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 668 empresas cumple con este, lo cual es el 61% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas."

8.2.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificara la razón de cobertura de intereses del proponente, el cual debe ser Mayor o Igual (≥) a 1 veces o indeterminado.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HÁBIL.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 796 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 524 empresas cumple con este, lo cual es el 66% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

2.1.1.4 Capital de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo del proponente deberá ser Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial del proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

2.1.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente el momento de presentación de la oferta. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0,08 (8%)**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	**≥ 0,04 (4%)**	Utilidad Operacional / Activo Total

8.2.4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a (≥) 0,08; (≥ 8%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 8,0%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 1103 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 743 empresas cumplen con este, lo cual es el 67% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

8.2.5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Suba verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a (≥) 0,04 (≥ 4%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 4,0%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 1103 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 684 empresas cumplen con este, lo cual es el 62% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA (ESALES)

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	≥ 1,4 Veces	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Índice de Endeudamiento	≤ 0,67 (67%)	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1 Veces o indeterminado	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$

Para los proponentes en estructuras plurales con integrantes ESALES, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo del proponente deberá ser Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial asignado al proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ESALES)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0,00 (0%)**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	**≥ 0,00 (0%)**	Utilidad Operacional / Activo Total

Para los proponentes en estructuras plurales con integrantes ESALES, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

C. RESPONSABLE

Elaboró:

Diana Marcela Aguilar Tovar, Contratista - Oficina de Planeación; FDL Suba

Elaboró indicadores financieros:
Magda C. Profesional Vargas Del Valle
Profesional Financiero – Área de contratación